

ESPECIALISTA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CULINARIA, MARIDAJES, ARROCES Y ALTA COCINA MEDITERRÁNEA (2021-22)

Código: 9298	Fecha de aprobación: 29/11/2017	Precio: 69 Créditos en 1ª matrícula
Créditos: 30	Título: Estudio Propio (ECTS)	

RAMA

Sin definir

PLAN

ESPECIALISTA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CULINARIA, MARIDAJES, ARROCES Y ALTA COCINA MEDITERRÁNEA

TIPO DE ENSEÑANZA

Mixta

CENTROS DONDE SE IMPARTE

CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2021-22

Leyenda: No ofertada Sin docencia

ÚNICO

OBLIGATORIAS

30 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	1	78960 - LA INNOVACIÓN EN LOS ARROCES TRADICIONALES
1	OBLIGATORIAS	2	78950 - ALBUFERA, MARJAL, MOLINOS Y CULTIVOS SOSTENIBLES
1	OBLIGATORIAS	4	78953 - MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE LOS ARROCES Y LA ALTA COCINA MEDITERRÁNEA
1	OBLIGATORIAS	4	78954 - CIENCIA GASTRONÓMICA APLICADA A LOS ARROCES Y A LA ALTA COCINA MEDITERRÁNEA
1	OBLIGATORIAS	4	78955 - ANÁLISIS SENSORIAL Y MARIDAJES
1	OBLIGATORIAS	6	78957 - PRÁCTICAS II
1	OBLIGATORIAS	3	78958 - CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARROCES TRADICIONALES
1	OBLIGATORIAS	1	78959 - SUMILLERÍA APLICADA A LOS ARROCES Y A LA ALTA COCINA MEDITERRÁNEA
1	OBLIGATORIAS	1	78961 - PRODUCTOS Y TÉCNICAS NO VINCULADAS TRADICIONALMENTE AL ARROZ.
1	OBLIGATORIAS	1	78962 - CARACTERÍSTICAS DE LA ALTA COCINA MEDITERRÁNEA
1	OBLIGATORIAS	3	78963 - COCINA TECNOEMOCIONAL, ALIMENTACIÓN Y FELICIDAD

Superado este bloque se obtiene

ESPECIALISTA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CULINARIA, MARIDAJES, ARROCES Y ALTA COCINA MEDITERRÁNEA

- Conocer la evolución histórica del arroz y de la alta cocina mediterránea.
- Conocer los principales productos y procesos relacionados con la preparación de los arroces y con la alta cocina mediterránea.
- Conocer y aplicar las posibilidades gastronómicas del arroz y de la alta cocina mediterránea.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Ser capaz de organizar y planificar proyectos en el ámbito de la alta cocina mediterránea.
- CG2: Ser capaz de organizarse en los plazos asignados sin alterar la calidad del producto final.
- CG3: Profundizar en el conocimiento y aplicación del equipamiento relacionado con la alta cocina mediterránea.
- CG4: Respetar los principios éticos y la diversidad.
- CG5: Obtener conocimientos de arroces y alta cocina mediterránea de otras culturas y costumbres que permitan trabajar en un contexto internacional y en el ámbito de la alta cocina mediterránea.
- CG6: Adaptar y ajustar los conocimientos adquiridos a la actividad profesional, emitiendo juicios que induzcan una reflexión crítica en el ámbito de los arroces y la alta cocina mediterránea.
- CG7: Adquirir o poseer las habilidades específicas en el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) que permitan gestionar adecuadamente los servicios en este sector.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1: Distinguir variedades, despiece, cortes y aplicaciones culinarias de los alimentos implicados en los arroces y la alta cocina mediterránea.
- CE2: Profundizar en las diferentes técnicas innovadoras implicadas en los arroces y la alta cocina mediterránea.
- CE3: Comprender y aprovechar la interrelación e interacción de los fenómenos fisicoquímicos y biológicos que ocurren durante el proceso de producción y en la preparación de los alimentos.
- CE4: Desarrollar diferentes técnicas culinarias de alto grado de especialización con la inclusión de nuevas tecnologías adaptadas a los distintos grupos de alimentos.
- CE5: Conocer y aprender el proceso de catas de alimentos y su aplicación en la gastronomía mediterránea.
- CE6: Ser capaz de distinguir y clasificar distintos tipos de arroces.
- CE7: Adquirir el conocimiento para elaborar y crear recetarios de arroces.
- CE8: Conocer las elaboraciones innovadoras aplicadas a los arroces.
- CE9: Conocer y adquirir conocimientos sobre la elaboración de arroces de diferentes culturas.
- CE10: Ampliar y profundizar en las habilidades y los conocimientos de la sumillería.
- CE11: Conocer y familiarizarse en los conceptos fundamentales de la alta cocina mediterránea.
- CE12: Adquirir las habilidades necesarias para poder elaborar recetas innovadoras y aplicadas a la alta cocina mediterránea.
- CE13: Familiarizarse con el concepto de gastrosofía y aplicarlo a la alta cocina mediterránea.
- CE14: Identificar los procesos psicológicos implicados en la cocina technoemocional y la gastronomía trampantojo para mejorar la satisfacción del usuario.
- CE15: Interpretar los factores cognitivos y emocionales implicados en la cocina technoemocional y gastronomía trampantojo para mejorar la satisfacción del usuario.
- CE16: Conocer y adquirir las habilidades necesarias para aplicar técnicas de vanguardia en pastelería y alta cocina mediterránea.
- CE17: Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores en arroces y alta cocina mediterránea con un alto grado de autonomía.

El Especialista en Ciencia y Tecnología Culinaria, Maridajes, Arroces y Alta Cocina Mediterránea consta de 30 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	22
Optativas (OP)	0
Prácticas Externas (OB)	8
Trabajo Fin de Máster (OB)	0
TOTAL CRÉDITOS	30

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **ESPECIALISTA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CULINARIA, MARIDAJES, ARROCES Y ALTA COCINA MEDITERRÁNEA**.

Este título propio forma parte del Programa de Estudios Propios en **ARROZ Y ALTA COCINA MEDITERRÁNEA** que está integrado por los siguientes títulos propios:

- Máster en Arroces y Alta Cocina Mediterránea Aplicada.
- Especialista en Ciencia y Tecnología Culinaria, Maridajes, Arroces y Alta Cocina Mediterránea.
- Experto en Historia, Globalización y Turismo en torno al Arroz y Alta Cocina Mediterránea.

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Especialista se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor).
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.

DIRIGIDO A

- Titulados en hostelería y gastronomía con inquietud de renovarse y adquirir nuevos conocimientos.
- Cocineros con formación en cocina (certificados de profesionalidad nivel 2 o superior).
- Alumnado de ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior en cocina.
- Cocineros con una amplia experiencia profesional con inquietud de renovarse y adquirir nuevos conocimientos.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Experiencia profesional acreditada (mínimo 2 años).
- Curriculum Vitae actualizado (especialmente los cursos, la experiencia profesional o conocimientos adquiridos en la materia objeto del Máster).

PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+Info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

<http://web.ua.es/es/continua/tasas.html>

El Especialista en Ciencia y Tecnología Culinaria, Maridajes, Arroces y Alta Cocina Mediterránea es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ([Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007](#))

- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2014, [BOUA 15 de abril de 2014](#)). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, [DOCE 2002/C163/01](#))

Más información sobre normativa:

<http://web.ua.es/es/continua/normativa.html>

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Sede de Alicante

Leticia Medina Fernández

lmedina@ua.es

Tlf.: 965145952

Sede Ciudad de Alicante

<https://masterarrocesyaltacocina.ua.es>

BECAS

1.-Subvenciones del Ayuntamiento de Benidorm para la concesión de un total de 3 becas de 2000€ cada una. Estas becas se concederán al alumnado matriculado en el Experto, Especialista y Máster de forma modular o del Máster completo.

Ayuntamiento de Benidorm (Segunda Adenda al Convenio 01/12/2020)

REQUISITOS:

Estar empadronado en el municipio de Benidorm mínimo 1 año.

-Estar trabajando en el ámbito de la restauración, hostelería y/o gastronomía con una antigüedad: mínima de 2 años para las personas de edad igual o inferior a 35 años, y una antigüedad mínima de 5 años para edad superior a 35 años.

-No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que impida obtener la condición de personas beneficiarias señaladas en el artículo

13.2 de la Ley General de Subvenciones, en particular estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ayudas se concederán a las personas que obtengan la máxima valoración al sumar las puntuaciones de los siguientes apartados.

-Valoración del currículum vitae que le ha dado acceso a los estudios: Hasta 3 puntos. La valoración del currículum vitae se realizará como sigue:

1. Formación acreditada relacionada con gastronomía, restauración: 1 punto
2. Experiencia laboral acreditada como cocinero/a, chef: 1,5 puntos
3. Otros méritos relevantes: 0,5 puntos

- Valoración de los datos económicos y familiares: Hasta 1 punto.

En situación de empate se elegirá según el Expediente académico de la titulación de acceso. Las calificaciones que haya obtenido hasta el momento en el título propio no podrán ser tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

El plazo de reclamaciones será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

-Las solicitudes se presentarán por escrito mediante el impreso normalizado de solicitud en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el BOPA

de la convocatoria. Los impresos normalizados de solicitud de la beca se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Benidorm.

2.-Subvenciones del Ayuntamiento de Denia para la concesión de un total de 4 becas de 2000€ cada una, 2 carácter junior y 2 carácter senior. Estas becas se concederán al alumnado matriculado en PEP en Arroces y Alta Cocina Mediterránea (Experto, Especialista y Máster de forma modular o del Máster completo).

Ajuntament de Denia (Convenio aprobado en CG 27/11/2020) - 8000 €

REQUISITOS:

-Estar empadronados/as en cualquier municipio de la Marina Alta, como mínimo desde hace 1 año a partir de la publicación del extracto de la convocatoria.

- Estar trabajando en el ámbito de la restauración, hostelería y/o gastronomía.

- No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma categoría o análoga finalidad.

- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiarios señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Júnior: tener igual o menos de 35 años y 2 años de experiencia laboral acreditada en el ámbito de la restauración, hostelería y/o gastronomía.
- Sénior: tener más de 35 años y un mínimo de 5 años de experiencia laboral acreditada en el ámbito de la restauración, hostelería y/o gastronomía.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

a) Evaluación del Curriculum (70%): se valorarán especialmente los méritos relacionados con la cocina mediterránea y de autor en concreto.

•Titulaciones relacionadas con la gastronomía, la cocina y las artes culinarias (30%)

•Experiencia laboral acreditada (40%)

•Cursos de formación impartidos (10%)

•Estancias de formación (20%)

b) Cursos de formación relacionados con la cocina y la gastronomía (20 %).

c) Otros méritos relevantes (10 %).

•Premios recibidos, conocimiento de idiomas y otros méritos relevantes no indicados en los apartados anteriores.

En situación de empate se elegirá según el expediente académico de la titulación de acceso. Las calificaciones que haya obtenido hasta el momento en el título propio no podrán ser tenidas en cuenta para la concesión de las becas

Las solicitudes se presentarán por escrito en la

Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Dénia o telemáticamente en la Sede Electrónica – OAC Virtual del Ayuntamiento de Dénia <https://oac.denia.es/es/tramits/tramit.aspx?id=1> o en cualquiera de los lugares a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo comprendido desde del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y hasta el 30 de septiembre de 2020.

- Los impresos de solicitud de beca estarán disponibles para las personas interesadas en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Dénia o en la Sede Electrónica – OAC Virtual del Ayuntamiento de Dénia <https://oac.denia.es/es/tramits/tramit.aspx?id=1> o en www.deniactive.city

3.- Beca de la Cátedra Carmencita de Estudios del Sabor Gastronómico: seis becas de 500€ cada una sufragadas para alumnado matriculado en los títulos de especialista o máster.

REQUISITOS:

Estar matriculada o matriculado en el curso 2020/21 en el Especialista en ciencia y tecnología culinaria, maridajes, arroces y alta cocina mediterránea de la Universidad de Alicante en 30 créditos ECTS y/o Máster en arroces y alta cocina mediterránea aplicada de la Universidad de Alicante, en 60 créditos ECTS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La ayuda se concederá a la persona que obtenga la máxima valoración al sumar las puntuaciones de los siguientes apartados.

Valoración del currículum vitae que le ha dado acceso a los estudios: Hasta 3 puntos. La valoración del currículum vitae se realizará como sigue:

1. Formación acreditada relacionada con gastronomía, restauración: 1 punto

2. Experiencia laboral acreditada como cocinero/a, chef: 1,5 puntos

3. Otros méritos relevantes: 0,5 puntos

- Valoración de los datos económicos y familiares: Hasta 1 punto.

- En situación de empate se elegirá según el expediente académico de la titulación de acceso. Las calificaciones que haya obtenido hasta el momento en el título propio no podrán ser tenidas en cuenta para la concesión de las becas.

-- Los beneficiarios o beneficiarias no podrán estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad.

- El impreso de solicitud de beca disponible en la página web: <https://masterarrocesyaltacocina.ua.es/>.

Presentar dos copias de toda la documentación y una tercera copia de la primera página.

- El plazo para solicitar la ayuda será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante - Las solicitudes junto con la documentación se presentarán por Registro oficial de la Universidad de Alicante (Registro General, Registros auxiliares o Registro Electrónico), dirigido al TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN ARROCES Y ALTA COCINA

MEDITERRÁNEA APLICADA (Secretaría de la Sede Universitaria Ciudad de Alicante, C/ Ramón y Cajal, nº 4, CP: 03001, Alicante).

4.-Beca del PEP en Arroz y Alta Cocina Mediterránea: Una beca de 1.000€ para el alumnado matriculado en Especialista en ciencia y tecnología culinaria, maridajes, arroces y alta cocina mediterránea de la Universidad de Alicante.

REQUISITOS:

Estar matriculada o matriculado en el curso

2020/21 en el Especialista en ciencia y tecnología culinaria, maridajes, arroces y alta cocina mediterránea de la Universidad de Alicante, en 30 créditos ECTS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La ayuda se concederá a la persona que obtenga la máxima valoración al sumar las puntuaciones de los siguientes apartados.

Valoración del currículum vitae que le ha dado acceso a los estudios: Hasta 3 puntos.

La valoración del currículum vitae se realizará como sigue:

1. Formación acreditada relacionada con gastronomía, restauración: 1 punto
2. Experiencia laboral acreditada como cocinero/a, chef: 1,5 puntos
3. Otros méritos relevantes: 0,5 puntos

- Valoración de los datos económicos y familiares: Hasta 1 punto. - En situación de empate se elegirá según el expediente académico de la titulación de acceso. Las calificaciones que haya obtenido hasta el momento en el título propio no podrán ser tenidas en cuenta para la concesión de las becas

-- Los beneficiarios o beneficiarias no podrán estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad.

- El impreso de solicitud de beca disponible en la página web: <https://masterarrocesyaltacocina.ua.es/>.

Presentar dos copias de toda la documentación y una tercera copia de la primera página.

- El plazo para solicitar la ayuda será de 10 días hábiles,

a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante.

- Las solicitudes junto con la documentación se presentarán por Registro oficial de la Universidad de Alicante (Registro General, Registros auxiliares o Registro Electrónico), dirigido al TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN ARROCES Y ALTA COCINA MEDITERRÁNEA

APLICADA (Secretaría de la Sede Universitaria Ciudad de Alicante, C/ Ramón y Cajal, nº 4, CP: 03001, Alicante).

5. Subvenciones del Ayuntamiento de Alicante para la concesión de una beca de 2.000€. Esta beca se concederá al alumnado matriculado en el Programa de Estudios Propios.

Ayuntamiento de Alicante (Convenio aprobado CG (17/12/2020)

REQUISITOS:

-Estar matriculada o matriculado en el curso 2020/21 en el Programa de Estudios Propios en Arroces y Alta Cocina Mediterránea (Título Propio de Experto, Especialista y Máster en Arroces y Alta Cocina Mediterránea de forma modular o del Máster completo)

-Estar empadronado en el municipio de Alicante.

-No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que impida obtener la condición de personas beneficiarias señaladas en el artículo

13.2 de la Ley General de Subvenciones, en

particular estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad.

CRITERIOS:

Las ayudas se concederán a las personas que obtengan la máxima valoración al sumar las puntuaciones de los siguientes apartados.

-Valoración del currículum vitae que le ha dado acceso a los estudios: Hasta 3 puntos.

La valoración del currículum vitae se realizará como sigue:

1. Formación acreditada relacionada con gastronomía, restauración: 1 punto
2. Experiencia laboral acreditada como cocinero/a, chef: 1,5 puntos

3. Otros méritos relevantes: 0,5 puntos Las calificaciones que haya obtenido hasta el momento en el título propio no podrán ser tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

- Valoración de los datos económicos y familiares: Hasta 1 punto.

- En situación de empate se elegirá según el expediente académico de la titulación de acceso

- El impreso de solicitud de beca disponible en la página web: <https://masterarocesyaltacocina.ua.es/>.

Presentar dos copias de toda la documentación y una tercera copia de la primera página.

- El plazo para solicitar la ayuda será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante.

- Las solicitudes junto con la documentación se presentarán por Registro oficial de la Universidad de Alicante (Registro General, Registros auxiliares o Registro Electrónico), dirigido al TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN ARROCES Y ALTA COCINA

MEDITERRÁNEA APLICADA (Secretaría de la Sede Universitaria Ciudad de Alicante, C/ Ramón y Cajal, nº 4, CP: 03001, Alicante).

ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Facultad de Ciencias

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Director de estudios:

Josep Bernabeu Mestre

- Coordinadora de estudios:

Ana Zaragoza Martí